



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL III GRAN PREMIO CICLISTA FEMENINO Y DE LA I EDICIÓN GRAN PREMIO CICLISTA MASCULINO

COMPETENCIAS:

Visto el art. 38 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto donde se confiere la competencia para la concesión de premios, en los Organismos Autónomos, al Presidente, y, en particular, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 6109/2019 de 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Director Gerente.

Vistas las competencias que confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 17.2. Competencias en materia de autorización y disposición de gasto y reconocimiento de obligaciones.

Vista la competencia establecida en el art. 25.2 I) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL.

CONSIDERANDO:

Que el Patronato Municipal de Deportes pretende apoyar la organización de competiciones en el municipio de Fuenlabrada, conforme a la Convocatoria para la Concesión de Premios del **III Gran Premio Ciclista Femenino y I Gran Premio Ciclista Masculino**.

A los fines señalados en la citada convocatoria se destina un crédito de 3.990,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, lo que se acredita mediante documento contable de Retención de Crédito Nº 2023.2.0000899.000 de fecha contable 16 de Marzo de 2023 por importe de 3.990,00 euros con cargo a la citada aplicación.

Visto el Informe Jurídico, de 27 de Marzo de 2023.

Visto el Informe de Fiscalización, de fecha 28 de Marzo de 2023

He acordado adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente al expediente de la Convocatoria para la Concesión de Premios por Clasificación en el III Gran Premio Ciclista Femenino y I Gran Premio Ciclista masculino, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-4069-341-48000 de Premios Deportivos, por importe de 3.990,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de premios del III Gran Premio Ciclista Femenino y de la I edición Gran Premio ciclista masculino:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Fecha	29/03/2023 20:31:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Página	1/6





CONVOCATORIA PREMIOS DEL III GRAN PREMIO CICLISTA FEMENINO Y DE LA I EDICIÓN GRAN PREMIO CICLISTA MASCULINO

PRIMERO.- OBJETO

El objeto de la convocatoria es la concesión de los premios a los participantes mejor clasificados de la III Edición del GRAN PREMIO CICLISTA FEMENINO Y MASCULINO CIUDAD DE FUENLABRADA, que organiza el PMD con el objeto de promocionar el deporte en todos los niveles, en los términos del artículo 2 del Estatuto del PMD de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

Los premios que se conceden tendrán carácter de subvención de concurrencia competitiva y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2023 y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Supletoriamente será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- CATEGORÍAS Y MODALIDAD

MODALIDAD FEMENINA

Deporte Individual

- Cadete
- Junior
- Élite-Sub 23

Deporte de equipo

- Cadete
- Junior
- Élite-Sub 23

MODALIDAD MASCULINA

Deporte Individual

- Élite-Sub 23

CUARTO.- PREMIOS

DEPORTE INDIVIDUAL FEMENINO

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS	IMPORTE
1º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	45 €
2º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	35 €
3º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	25 €
4º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	20 €
5º CLASIFICADA	CADETE FEMENINO	15 €
1º CLASIFICADA	JUNIOR FEMENINO	90 €
2º CLASIFICADA	JUNIOR FEMENINO	70 €
3º CLASIFICADA	JUNIOR FEMENINO	50 €
4º CLASIFICADA	JUNIOR	40 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUTXSPQBTT0Z54JEBPY3QIM	Fecha	29/03/2023 20:31:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)			
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUTXSPQBTT0Z54JEBPY3QIM	Página	2/6	



	FEMENINO	
5º CLASIFICADA	JUNIOR FEMENINO	30 €
1º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	300 €
2º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	280 €
3º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	150 €
4º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	120 €
5º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	110 €
6º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	100 €
7º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	80 €
8º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	70 €
9º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	60 €
10º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	50 €
11º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	40 €
12º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	30 €
13º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	20 €
14º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	15 €
15º CLASIFICADA	ÉLITE - SUB 23 FEMENINO	15 €
TOTAL		1.860 €

DEPORTE EQUIPO FEMENINO

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS	IMPORTE
1º EQUIPO CLASIFICADO	CADETE FEMENINO	100 €
2º EQUIPO CLASIFICADO	CADETE FEMENINO	80 €
3º EQUIPO CLASIFICADO	CADETE FEMENINO	50 €
1º EQUIPO CLASIFICADO	JUNIOR	100 €
2º EQUIPO CLASIFICADO	JUNIOR	80 €
3º EQUIPO CLASIFICADO	JUNIOR	50 €
1º EQUIPO CLASIFICADO	ELITE-SUB 23	100 €
2º EQUIPO CLASIFICADO	ELITE-SUB 23	80 €
3º EQUIPO CLASIFICADO	ELITE-SUB 23	50 €
TOTAL		690 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Fecha	29/03/2023 20:31:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Página	3/6





DEPORTE INDIVIDUAL MASCULINO

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS	IMPORTE
1º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	300 €
2º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	280 €
3º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	150 €
4º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	120 €
5º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	110 €
6º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	100 €
7º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	80 €
8º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	70 €
9º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	60 €
10º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	50 €
11º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	40 €
12º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	30 €
13º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	20 €
14º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	15 €
15º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	15 €
	TOTAL	1.440€

QUINTO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito máximo previsto de los premios convocados para el año 2023 asciende a 3.990,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 Premios, del vigente Presupuesto de gastos del PMD.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

SEXTO.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiados de los premios los corredores/as individuales y los equipos que hayan participado y estén debidamente inscritos en la III Edición del GRAN PREMIO CICLISTA FEMENINO y en la I EDICIÓN GRAN PREMIO CICLISTA MASCULINO CIUDAD DE FUENLABRADA y se hayan clasificado en los puestos con derecho a premio, establecidos en el punto tercero de la convocatoria.

SÉPTIMO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LOS PREMIOS

Las solicitudes podrán presentarse, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación exigida, por el/la interesado/a o su representante, por cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente, en el registro del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus Registros Auxiliares como en los registros.
- Telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada (<https://sede.ayto-fuenlabrada.es/>)
- En el resto de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

Se podrá acceder al modelo de solicitud a través del siguiente enlace:
<https://www.deportesfuenla.com/solicitudes-gran-premio-ciclista-ciudad-de-fuenlabrada/>

La presentación de solicitudes será durante el plazo del 24 de Abril hasta el 5 de Mayo de 2023 a las 12.00 horas.

OCTAVO.- DOCUMENTACIÓN

Deporte Individual

La solicitud se presentará por el participante. Cuando este fuese menor de edad, será presentada por el padre/madre o tutor/a del menor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Fecha	29/03/2023 20:31:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Página	4/6





La solicitud irá acompañada de:

- D.N.I. (por las dos caras). Es requisito indispensable tener el D.N.I. con fecha en vigor. Cuando el participante sea menor de edad, D.N.I. (ambas caras) del padre, madre o tutor/a del menor.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se efectuará el pago del premio. Cuando el participante sea menor de edad, este certificado será el del padre, madre o tutor/a del menor.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en caso de que el participante no autorizase su consulta al PMD.

Deporte de equipo

La solicitud se presentará por el representante de dicho equipo.

La solicitud irá acompañada por:

- CIF del equipo
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del equipo en la que se efectuará el pago del premio.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en caso de que el participante no autorizase su consulta al PMD.

NOVENO.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si las solicitudes no reúnen los requisitos exigidos se requerirá al interesado/a para que, subsane las faltas o acompañe los documentos perceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con indicación de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

La subsanación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, podrá subsanarse UNICAMENTE antes de la finalización del período de alegaciones.

DÉCIMO. INSTRUCCIÓN

El órgano competente para la instrucción será el Director Gerente, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión de valoración compuesta, en todo caso, por un/a técnico/a del PMD. Este órgano colegiado remitirá informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El Director Gerente, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada que deberá notificarse a los interesados, en la forma establecida en la convocatoria y se les concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión del premio, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

UNDÉCIMO. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión o denegación corresponde a la Presidencia del PMD.

La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede el premio, hará constar en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Fecha	29/03/2023 20:31:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Página	5/6





El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión del premio.

La resolución, de la concesión definitiva, se publicará en el Tablón electrónico de anuncios municipal, que sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos. A efectos meramente informativos, se publicará en la página web (www.ayto-fuenlabrada.es, y www.deportesfuenla.com).

La resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del punto 21.2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, ser objeto de los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del acuerdo.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

DUODÉCIMO.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Los actos administrativos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, la resolución provisional y la resolución definitiva, se publicarán en el Tablón de anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la página web (www.ayto-fuenlabrada.es, y www.deportesfuenla.com).

DÉCIMOTERCERO.- REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

En materia de infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Tercero.- Se adjunta como anexo a la convocatoria, el reglamento de la Federación Madrileña de Ciclismo del **III Gran Premio Ciclista Femenino y I Gran Premio Ciclista Masculino**.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL VICEPRESIDENTE
DEL PMD POR DELEGACION
(RESOLUCIÓN 3930/19 DE FECHA 02/07/19)

DOY FE,
LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA DE LOS
OO.AA.

Fdo. D. Juan Agustín Domínguez San Andrés

Fdo. D^a María José Vegas Hernando

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Fecha	29/03/2023 20:31:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OUTXSPQBTTOZ54JEBPY3QIM	Página	6/6

